



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2023-CM-MDSS

San Sebastián, 10 de agosto del 2023.

EL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo N° 04-2023-CM-MDSS, de fecha 09 de agosto de 2023; y teniéndose como punto de agenda la aprobación y/o desaprobación para la suscripción Adenda N° 01 del Convenio N° 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Cusco y la Municipalidad Distrital de San Sebastián, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la norma del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley n° 27972, establece las atribuciones del Concejo Municipal, señalando: "Corresponde al Concejo Municipal: [...] 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, el numeral 87.1 del artículo 87° sobre (colaboración entre entidades) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, establecen que las relaciones entre las entidades se rigen por el criterio de colaboración, sin que ello importe renuncia a la competencia propia señalada por Ley;

Que, el inciso 88.3 del Artículo 88° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS establece: "Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la Ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, mediante Convenio N° 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 04 de agosto del 2018, se suscribe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN" con el **objeto** de delegar competencias por parte de la Municipalidad Distrital de San Sebastián a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, para la gestión de financiamiento y la ejecución del proyecto de inversión denominado "Mejoramiento de la Transitabilidad Vehicular y Peatonal del Puente Santa Rosa de la Urb. Santa Rosa de la Guardia Civil, Distrito de San Sebastián, Provincia y Región de Cusco";

Que, mediante Oficio N° 0695-2023-GR-CUSCO-GRTCC, de fecha 02 de Agosto del 2023, el Ing. Saúl Nieto Gamboa - Gerente Regional de la Gerencia de Transportes y Comunicaciones solicita aprobación de la adenda al convenio N° 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, por lo siguientes causales - omisión y/o errores en el expediente técnico aprobado bajo resolución RGI N° 054-2022-GI-MDSS en fecha 30 de junio del 2022 - falta de autorización de ejecución de obras en cauces naturales por parte de la autoridad nacional de agua - ANA - la no disponibilidad de terreno en su totalidad en la margen izquierda del Rio Huatanay;

Que, mediante Opinión Legal N° 443-2023-GAL-MDSS/C/RBM, emitido por la Gerencia de Asuntos legales, opina procedente la suscripción de la adenda N° 01, del "Convenio n.º 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 04 de agosto del 2018, se suscribe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", sobre la vigencia del plazo hasta el 04 de agosto del 2024;

Que, en Sesión Extraordinaria de Concejo N° 004-2023-CM-MDSS, de fecha 10 de agosto del 2023, por unanimidad de votos del concejo municipal se aprobó la suscripción de la adenda N° 01, del "Convenio N° 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 04 de agosto del 2018, se suscribe el "CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", sobre la vigencia del plazo el 04 de agosto del 2024;

Que, mediante Resolución de alcaldía N° 246-2023-A-MDSS, de fecha 09 de agosto del 2023, se resuelve encargar las atribuciones políticas, funciones ejecutivas y administrativas del despacho de alcaldía a la señora regidora Sadhith Asunta Quenta Zarabia, los días 10 y 11 de agosto del 2023;

Que, estando a las consideraciones expuestas, y a lo acordado y aprobado por UNANIMIDAD en la Sesión Extraordinaria N° 004-2023-CM-MDSS, de fecha 09 de agosto de 2023, el Concejo Municipal al amparo de las facultades conferidas en el artículo 9° y 41 de la Ley Orgánica de las Municipalidades - Ley N° 27972, el Pleno del Concejo Municipal, **con dispensa de lectura y aprobación de acta.**:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la suscripción de la adenda N° 01, del "Convenio N° 027-2022-GR-CUSCO-GRTC, de fecha 04 de agosto del 2018, "CONVENIO DE COOPERACIÓN

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN", sobre la vigencia del plazo hasta el 04 de agosto del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la señora Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para que suscriba la adenda referida en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Gerencia de Infraestructura, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, formalice la notificación del presente Acuerdo de Concejo, de acuerdo a lo previsto en los artículos 21º y 24º del TUO de la Ley N° 27444, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, a las instancias correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.
Gerencia Municipal
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Sadhith Asunta Quenta Zarabia
Sadhith Asunta Quenta Zarabia
ALCALDE (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Abog. Kriegel Nunez Castro
SECRETARIO GENERAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"

